CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Mayo 18 de 2022.- A Despacho de la señora Juez informando de la respuesta remitida por el Grupo Éxito el día 19 de Abril de 2022.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 826

Cali, Mayo Dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022)

RAD. 76001-31-10-011-2017-00477-00

Del informe de secretaría que antecede, que el Grupo Éxito en respuesta a solicitud del juzgado, informa que debido a los descuentos hechos al demandado para los meses de Diciembre 2021 y Enero y Febrero de 2022, para los meses de Marzo y Abril de 2022 no se descuenta dinero de nómina, a fin de nivelar el valor descontado.

Así las cosas, se AGREGA dicho escrito al expediente digital, y se PONE en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
79 DEL 19/MAYO/2022.

RV: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO RAD. 2017-00477

Emilsen Yaneth Gaona Avendano <egaona@Grupo-Exito.com>

Mar 19/04/2022 9:26 AM

Para: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUEN DIA;

Envió respuesta a la siguiente solicitud
Proceso Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante Ayde Patricia Guerrero Cárdenas CC. 66.955.015
Demandado Pedro Pablo López Rodríguez CC. 87.714.156
Radicación 76001-31-10-011-2017-00477-00

Mil gracias

Yaneth Gaona Avendaño
Auxiliar de Nomina | Servicios y Remuneración al personal
Grupo Éxito | Dirección carrera 48 N 32 b sur 139 -Envigado
Tel.: 6071002 Ext. 309961
egaona@grupo-exito.com

De: Beatriz Elena Fernández Toro [mailto:befernandez@Grupo-Exito.com]
Enviado el: lunes, 4 de abril de 2022 5:24 p. m.
Para: Solicitudes de Nomina <SRLaborales@Grupo-Exito.com>
CC: Maria C. Rodriguez <mcrodriguez@grupo-exito.com>
Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO RAD. 2017-00477

Buenas tardes, remito para lo que estimen pertinente.

Saludos,

Beatriz E.

De: Juzgado 11 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 4 de abril de 2022 1:09 p. m.
Para: Notificaciones Judiciales <njudiciales@grupo-exito.com>
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO RAD. 2017-00477

Cordial saludo. Se está enviando un documento firmado electrónicamente, el cual tiene plena validez para los fines requeridos.

Si lo desea, puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: aquí

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

Atentamente,

Yessica Cardona Ardila

Auxiliar Judicial IV

Logo CSJ RGB_01

Juzgado 11 de Familia de Oralidad de Cali

Santiago de Cali – Valle del Cauca

j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8986868 ext.: 2112

Cra 10 # 12 – 15 piso 8°

Santiago de Cali – Valle del Cauca

"Prueba Electrónica: Al recibir acuse de recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999), reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas."

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización

explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Si deseas informar un fraude o conducta inapropiada cometida al interior de la Compañía o en situaciones externas que la involucren, llámanos a la Línea de Transparencia 018000 52 25 26 o escríbenos al correo etica@grupo-exito.com", donde atenderemos tu denuncia.

Almacenes Éxito S.A y sus filiales informan que el contenido de este correo y sus anexos son de su propiedad, para uso exclusivo del destinatario y en razón de su vínculo con la Compañía. Si usted recibe este correo por error, debe notificar al remitente de inmediato, eliminarlo de su bandeja con sus anexos a la mayor brevedad y abstenerse de divulgar su contenido. Puede contener información confidencial, privilegiada o de uso restringido protegida legalmente. Su revisión, uso, copia, impresión, retención, publicación, reenvío, distribución o cualquier otra acción no autorizada está prohibida de forma expresa y podrá ser objeto de acciones legales y sanciones; además dará a cualquiera de las entidades del Grupo Éxito el derecho de reclamar los daños y perjuicios que esto le cause. Si usted es el destinatario de este correo y sus anexos, le asiste el deber de mantener la reserva sobre su contenido y sobre la información de carácter personal del remitente y demás personas relacionadas en el mismo. Los datos personales son tratados por la Compañía de acuerdo con la política de protección de datos personales disponible en www.grupoexito.com.co, y cualquier solicitud respecto de los derechos de habeas data puede ser dirigida al correo proteccion.datos@grupo-exito.com. Si desea comunicarse con la Línea de Transparencia puede hacerlo a través de la línea 018000 52 25 26, o el correo etica@grupo-exito.com".

Almacenes Éxito S.A y sus filiales informan que el contenido de este correo y sus anexos son de su propiedad, para uso exclusivo del destinatario y en razón de su vínculo con la Compañía. Si usted recibe este correo por error, debe notificar al remitente de inmediato, eliminarlo de su bandeja con sus anexos a la mayor brevedad y abstenerse de divulgar su contenido. Puede contener información confidencial, privilegiada o de uso restringido protegida legalmente. Su revisión, uso, copia, impresión, retención, publicación, reenvío, distribución o cualquier otra acción no autorizada está prohibida de forma expresa y podrá ser objeto de acciones legales y sanciones; además dará a cualquiera de las entidades del Grupo Éxito el derecho de reclamar los daños y perjuicios que esto le cause. Si usted es el destinatario de este correo y sus anexos, le asiste el deber de mantener la reserva sobre su contenido y sobre la información de carácter personal del remitente y demás personas relacionadas en el mismo. Los datos personales son tratados por la Compañía de acuerdo con la política de protección de datos personales disponible en www.grupoexito.com.co, y cualquier solicitud respecto de los derechos de habeas data puede ser dirigida al correo proteccion.datos@grupo-exito.com. Si desea comunicarse con la Línea de Transparencia puede hacerlo a través de la línea 018000 52 25 26, o el correo etica@grupo-exito.com".

Envigado, 19 de abril de 2022

Asunto:	Embargo de Alimentos
Número de Oficio	0177
Radicado	20170047700
Juzgado	Juzgado 11 de Familia de Oralidad de Cali
Demandante	AYDE PATRICIA GUERRERO CARDENAS CC 66955015
Demandado	PEDRO PABLO LOPEZ RODRIGUEZ CC 87714156

Nos permitimos informar que al señor PEDRO PABLO LOPEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 87714156, se le están realizando descuentos por concepto de embargo de alimentos a la fecha tiene una cuota fija mensual de $318,527 en los meses de enero y febrero de 2022, se le descontó un mayor valor de $1.429.583 (Un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos ochenta y tres pesos), los cuales han sido consignados a la cuenta judicial 760012033011.

En los meses de marzo, abril no se le descuenta cuota mientras se nivela al valor descontado, de acuerdo a la cuota solicitada por el juzgado.

A continuación, les anexo un detallado de las deducciones por mes

AÑO	MES	VALOR
2021	Diciembre	502,630.00
2022	Enero	200,975.67
	Febrero	602,927.00

Cordialmente,

MARIA CAROLINA RODRIGUEZ PARDO
Jefe De Departamento De Servicios Y Remuneración Al Personal

EGAONA